

Hora: 19:20
Doc. Nº: 26

Fecha: 19/09/2025
Asunto: DECISIÓN CCDD 3
APLICACIÓN MEDIA PONDERADA

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante nº 39
Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido el Informe de Responsable Cronometraje (Documento nº 25), relativo al vehículo nº 39 (Hugo Velasco - Celso Roces).

Durante el desarrollo del TR2, se ha detectado una incidencia en el Control Horario (CH – TC-RS02) de Salida.

El vehículo nº 37 (David López - Francisco J. Gómez) accedió con 5 minutos de retraso al CH de salida del TR2.

Este hecho provocó que el vehículo nº 39 (Hugo Velasco - Celso Roces), que llegó puntualmente al mismo CH, se viera perjudicado en su orden de salida, produciendo una situación de alteración de las medias.

Decisión: APLICAR una media ponderada correspondiente al rendimiento del vehículo nº 39 en los tramos TR1, TR3 y TR4 al TR2.

Se aplicará en todos los puntos de control del TR2 (101 controles) un valor equivalente a 1,02970 puntos por control, resultando en un total de 104,00 puntos.

Razón: La alteración del orden de salida en el CH del TR2, provocada por el retraso de un vehículo anterior, no es imputable al equipo nº 39

En consecuencia se toma la decisión de corrección de perjuicios no imputables a los participantes.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Wladimir Pastuschuk Estepa
Presidente CC.DD



D. Ángel A. Longueira Carballo
Comisario Deportivo



D. Juan A. Fernández Ferreiro
Comisario Deportivo